

Honorable
MP- ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL HUILA
SALA PRIMERA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL
E. S. D.

Ref. Ordinario Laboral de EFRAIN ROJAS YAIMA Contra
ACTIVIDAD DE INSTALACION Y SERVICIO COBRA SAS
Rad. 41001310500120190016401

LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en Neiva - Huila, en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito Manifestar que **DESISTO DE LAS PRETENSIONES** formuladas en contra de la entidad demandada.

Lo anterior en ocasión a la decisión de la parte demandante EFRAIN ROJAS YAIMA.

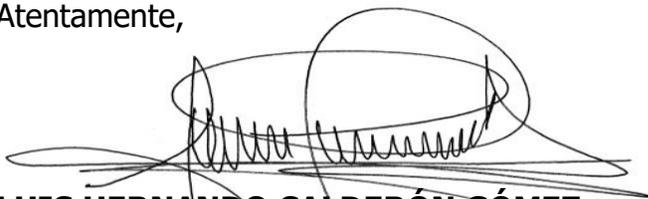
Con fundamento al art. 314 del CGP.

Se solicita no condenar en costas por esta solicitud, en ocasión a que la misma se coadyuvara por la entidad demandada.

Esta solicitud es irrevocable, y obedece la manifestación libre y voluntaria del trabajador demandante.

Ruego proceder de conformidad en los términos y fines pertinentes.

Atentamente,



LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ
C.C. 7.729.039 de Neiva.
T.P. 184.500 del C.S. de la J.

